

27176

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981; del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la ejecución de las obras de la «Apertura de la avenida de América» en esta población.

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1979 el proyecto de la «Apertura de la avenida de

América», en Ingenio (Gran Canaria) y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas;

Número finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar o paraje	Clase de terreno	Ocupación
1	Don José Santana Sánchez ... ..	168	Ingenio ... ..	Cereal ... ..	Parcial.
2	Abintestato de doña Sebastiana Espino Sánchez ... ..	360	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
3	Herederos de don José Suárez Medina ... ..	816	Ingenio ... ..	Cereal, serventía y casa.	Parcial.
4	Don Antonio Pérez Gutiérrez ... ..	1.500	Ingenio ... ..	Cereal, riego, serventía y establo ... ..	Parcial.
5	Cauce público (MOPU) ... ..	210	Ingenio ... ..	Cauce ... ..	Parcial.
6	Ilustrísimo Ayuntamiento de Ingenio ... ..	1.464	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
7	Abintestato de doña Sebastiana Espino Sánchez ... ..	660	Ingenio ... ..	Cereal ... ..	Parcial.
8	Herederos de don Zenón Pérez Sanchez ... ..	144	Ingenio ... ..	Cereal, erial y casa ... ..	Parcial.
9	Ilustrísimo Ayuntamiento de Ingenio ... ..	1.620	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
10	Doña Isabel Santana Sánchez ... ..	692	Ingenio ... ..	Casa ... ..	Total.
11	Juliano Bonny, S. A. ... ..	25	Ingenio ... ..	Muro y patio ... ..	Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También de-

ben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente.—8.537-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio presentado por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos número 650 de 1980, de doña Encarnación Esteve Benito, que gira en el comercio con el nombre de «Viuda de Alberto Hernández».

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.594-C.

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, hago saber:

Que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.192-1930/1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Juan Casadesus Canudas y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 14 de enero de 1982, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca rústica de la localidad de Arbucias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 380, folio 87, libro 57 de Arbucias, finca número 1.205, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Arribas.—7.947-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1980-F, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio de

pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Lefemo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará